



DEL PILAR

Correspondiente al Expediente N° 196/2022.

Del Pilar,

15 MAR 2022

RESOLUCION

VISTO:

El expediente de referencia, el art. 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo expuesto a fs. 44 por la publicación del I.N.D.E.C. con fecha Enero de 2022, la variación porcentual del índice de precios internos al por mayor (I.P.I.M.) respecto del mes anterior asciende a 3.7% y

Que, conforme el informe de la Subsecretaría de Recursos Humanos a fs. 50, para el mes de Febrero de 2022, la suma del sueldo básico municipal de la categoría "Temporal Administrativo IV" no ha sufrido variaciones, siendo el valor de la misma (\$31.435,33.-) pesos treinta y un mil cuatrocientos treinta y cinco con 33/100.- y

Que, de acuerdo al cálculo ejecutado a fs. 51 para el mes de Abril de 2022, se establece el nuevo módulo fiscal en 3.1820, ello conforme lo establece el art. 66 de la Ordenanza Impositiva vigente y

Que, la actualización del mencionado modulo será aplicada a partir del primer día hábil del mes de Abril del 2022.

Que, ha tomado intervención el Servicio Jurídico permanente del Departamento Ejecutivo y las áreas técnicas competentes y

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades que fuera delegada a la Secretaría de Ingresos Públicos por el Sr. Intendente Municipal, mediante Decreto Municipal N°555/2021 en los términos de los Artículos 181 y 182 del Dec Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Municipalidades),

Por ello, el Secretario de Ingresos Públicos en uso de sus atribuciones conferidas por el citado Decreto Municipal N°555/2021

DESTAQUE
ACCIÓN Y
FICIAL

RESUELVE

Artículo Primero: MODIFICASE el valor del módulo fiscal y los valores expresados como tal en la Ordenanza Impositiva vigente, de acuerdo a los expresado en el considerando, y según el detalle establecido en el Anexo I de la presente medida, el cual forma parte de la misma.

Artículo Segundo: ORDÉNESE la publicación del valor resultante del módulo fiscal en el portal web del Municipio de Pilar.

Artículo Tercero: Dese al Registro Municipal, pase a la Subsecretaría de Ingresos Municipales, publíquese en el Boletín Oficial. Archívese.

RESOLUCION N° 102-22

Cdr. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar

Lic. Barto Gagua
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar



Correspondiente al Expediente N°196/2022.

Del Pilar,

ANEXO I

VALOR DEL MODULO FISCAL	FECHA DE VIGENCIA
3.1820	01/04/2022



Cdr. Diego Brunelli
Subsecretario de Ingresos Municipales
Municipalidad del Pilar

Lic. Dario Gemma
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad del Pilar

15 MAR 2022

10102-22